



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 827-2012 II P.O. Fecha Aprobación: 2012.06.21 Entrada en vigor: 2012.06.22 Observaciones: Se expide la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Chihuahua.		P.O.E. 2011.04.30/No. 35
1	Decreto No. 492-2014 II P.O. Fecha Aprobación: 2014.06.24 Entrada en Vigor: 2014.11.16 Observaciones: La finalidad de la presente reforma es fortalecer la Ley en algunas vertientes para llevar a cabo las acciones necesarias de la sociedad que permitan mantener la confianza de la sociedad en la aplicación de la Ley, el combate a la impunidad y la protección legal de la víctima. Algunas acciones específicas de la reforma: -La incomunicación será considerada como tortura. -Se agrava la penalidad cuando en el delito de tortura intervengan 2 o más personas. -Intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el delito de tortura. -Se instituye un procedimiento para el dictamen pericial. -Obligación solidaria entre Estado y municipios en la reparación del daño ocasionado por el delito infringido por sus servidores; entre otras.	Se reforman los artículos 5, primer párrafo; 7 primer párrafo; 9, párrafos primero y segundo; y 11; se adicionan el artículo 2 Bis; un segundo párrafo al artículo 3, recorriéndose el contenido de actual a un tercer párrafo; un segundo párrafo al artículo 5, recorriéndose su segundo actual y subsecuente; los artículos 7 Bis y 7 Ter; un tercer párrafo al artículo 8; un tercer y cuarto párrafo al artículo 9; un segundo párrafo al artículo 12; y el artículo 15; se derogan los párrafos tercero y cuarto del artículo 2.	P.O.E. 2014.11.15/No. 92